

Oficio Nro. EPMAPS-0043-2020

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Asunto: oficio N°GADDMQ-SGCM-2020-0377-O

Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N°GADDMQ-SGCM-2020-0377-O de fecha 27 enero de 2020; en el cual se solicita información de la Resolución N°003-CCL-2020 emitida por la Comisión de Codificación Legislativa, en sesión de 23 de enero de 2020, mediante la cual se resolvió: “(...) *Solicitar informes a cada una de las Empresas Metropolitanas, con el objeto de conocer si en el presupuesto de este año se ha considerado un rubro para las pensiones jubilares. (...)*”.

Por lo expuesto, me permito informar que en el presupuesto 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), aprobado mediante Resolución de Directorio N°27-SD-2019, de 16 de diciembre de 2019, se ha considerado el valor de \$2.296.120,00 para pago de Jubilación Patronal en la cuenta 510706 denominada “Beneficios por Jubilación”, considerando el 45% del Salario Básico Unificado vigente para el año 2020 y beneficios de ley, conforme lo establecido en: la Ordenanza Metropolitana N° 0211 sancionada el 06 de junio de 2018, la Resolución N°024-A-SD-2019 de 23 de septiembre de 2019 y la Resolución de Gerencia General N°136 de 20 de noviembre de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMAPS-0043-2020
Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Guido Ernesto Andrade Bastidas
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO (S)**